

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 2241** Orden TED/87/2024, de 5 de febrero, por la que se establecen servicios mínimos de manera que quede garantizado el suministro de energía eléctrica, la seguridad de las personas y la seguridad de las instalaciones, ante la convocatoria de huelga general de la Confederación General de Cataluña, CGT, para el día 7 de febrero de 2024.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha tenido conocimiento, el día 30 de enero de 2024, de una convocatoria de huelga de la CGT de Cataluña con implantación al conjunto del territorio catalán. Se convoca a la huelga a todos los trabajadores y trabajadoras con centros de trabajo en Cataluña.

La huelga queda convocada para el día 7 de febrero de 2024 y abarcará los siguientes sectores horarios: Las dos últimas horas de la jornada diaria de cada trabajador que empiece o acabe el 7 de febrero de 2024. A modo de ejemplo, en una jornada con horario de 8 a 16 h, la huelga alcanzará de las 14 a las 16 h o en un sistema de trabajo a turnos donde uno de los turnos sea de 21:45 a 5:45 h, la huelga alcanzará de 3:45 a 5:45 h del día 7 de febrero de 2024.

Es necesario hacer constar que se ha tenido conocimiento de la convocatoria de huelga con una antelación muy inferior a la exigida en el artículo 4 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Resulta de aplicación el Real Decreto 1170/1988, de 7 de octubre, sobre prestación de servicios mínimos en las empresas afectas al servicio público de suministro de energía eléctrica ante situaciones de huelga.

Dicho real decreto, en su artículo 1.º, establece que «las situaciones de huelga que afecten al personal que preste sus servicios en las empresas de producción, transporte y de distribución de energía eléctrica, se entenderán condicionadas al mantenimiento de los servicios mínimos».

El artículo 2.º de dicho real decreto establece que los servicios mínimos a que se refiere el artículo anterior serán los siguientes:

«Se mantendrán los niveles operativos reglamentarios necesarios para garantizar la seguridad de las personas y bienes en todas las instalaciones afectas al servicio público de suministro de energía eléctrica.

Se autoriza a la Delegación del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico, considerando de forma estricta la fiabilidad de la cobertura del sistema eléctrico nacional, a determinar la disponibilidad de las instalaciones de generación, transporte y distribución de manera que quede garantizada la continuidad del suministro de energía eléctrica y preservada la estabilidad del sistema eléctrico.

La disponibilidad a la que se refiere el párrafo anterior se determinará teniendo en cuenta la utilización preferente de las instalaciones no afectas por la huelga.

En caso de ser necesario el funcionamiento de alguna de las instalaciones que se determinen como disponibles para garantizar la cobertura del sistema eléctrico nacional, las órdenes emitidas por el Centro de Control Eléctrico de "Red Eléctrica de España, SA", deberán contar previamente con la aprobación de la Delegación del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico.

El Ministerio de Industria y Energía determinará, oídos los Comités de Huelga y las empresas, la plantilla necesaria para cubrir los servicios señalados.»

Como consecuencia del paso del tiempo y de las sucesivas reestructuraciones de los Departamentos Ministeriales, las funciones recogidas en el artículo 2 del Real Decreto citado, han sido asumidas por la Dirección General de Política Energética y Minas y por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1170/1988, de 7 de octubre, corresponde a la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico determinar las plantillas necesarias para cubrir los servicios necesarios.

Por su parte, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en su artículo 2, establece que tendrán la consideración de servicio de interés económico general, las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica.

Red Eléctrica de España, SA, en su calidad de Operador del Sistema, a tenor de lo contemplado en el artículo 30 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, tiene como función principal garantizar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico y la correcta coordinación del sistema de producción y transporte.

Las funciones del Operador del Sistema son las establecidas en el artículo 30.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Por tanto, la propia Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, define al Operador del Sistema como garante de la seguridad de abastecimiento de electricidad, del estado de disponibilidad adecuado de la red para la seguridad del sistema, de la correcta explotación del sistema de producción y transporte de acuerdo con los criterios de fiabilidad y seguridad, de que la red de transporte pueda satisfacer a largo plazo la demanda de transporte de electricidad, así como la fiabilidad de la misma.

Este es el motivo de que los informes del Operador del Sistema tengan un valor trascendental en el establecimiento de la necesidad de disponibilidad de las instalaciones necesarias para garantizar la seguridad del suministro eléctrico en situaciones de crisis.

Asumido todo lo expuesto, es lo cierto que las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica deben ser capaces de garantizar en todo momento el servicio público de suministro de energía eléctrica a todos los ciudadanos.

Con fecha de 30 de enero de 2024, la Dirección General de Política Energética y Minas solicitó informe al Operador del Sistema en relación con las necesidades de disponibilidad de las instalaciones afectadas por la huelga prevista. Con fecha de 31 de enero de 2024 el Operador del sistema emite Informe donde establece, entre otros, que:

«Desde el punto de vista de la seguridad del sistema eléctrico se requiere garantizar la disponibilidad de:

Las tres centrales nucleares ubicadas en Cataluña, debido al riesgo en que se incurriría en caso de parada no programada de las mismas.

Dos ciclos combinados:

- El ciclo combinado de Besós 5, teniendo en cuenta la indisponibilidad declarada en la fecha de la huelga de los grupos Besós 3 y Besós 4.
- Uno de los ciclos combinados en Puerto de Barcelona.

...

Red Eléctrica valorará la conveniencia de reponer las instalaciones de la red de transporte que estén fuera de servicio en Cataluña el día 7 de febrero por trabajos y admitan reposición.

Se deberán designar los retenes y brigadas necesarias para atender tanto al mando local como a la corrección de defectos y reparación de averías que pudieren presentarse en las instalaciones de generación, de transporte y distribución y en los centros de control que, asimismo, deberán estar dotados del personal necesario para su operación. A este efecto, deberán establecerse los servicios mínimos necesarios para el distribuidor y el transportista.

Se deberá mantener la plena disponibilidad y operatividad de los centros de control de las empresas generadoras y de distribución en todos sus niveles jerárquicos, garantizando el funcionamiento de todas las instalaciones de mando, control y comunicaciones entre los centros de control y las instalaciones de generación, transporte y distribución y con los centros de control de Red Eléctrica.»

A la vista del Informe del Operador del Sistema, y en cumplimiento de la legislación vigente, con fecha 1 de febrero de 2024, la Subdirección General de Energía Eléctrica solicita, a través de los canales oficiales, a las citadas empresas que prestan servicios de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, así como a sus principales asociaciones, la remisión de las instalaciones que pudiesen verse afectadas por esta jornada de huelga y los servicios mínimos que considerasen oportunos con objeto de asegurar, durante dicha jornada, los niveles de fiabilidad y seguridad del Sistema a los que hace referencia el citado Real Decreto. En dicha solicitud se pedía asimismo que indicasen el porcentaje que los referidos servicios mínimos suponen sobre el total de la plantilla para ese día.

Con la información anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1170/1988, de 7 de octubre, se realiza una propuesta de servicios mínimos que se somete a trámite de audiencia a los interesados, otorgándoles de plazo hasta las 9:00 horas del lunes 5 de febrero de 2024 para remitir alegaciones.

Se han recibido y atendido alegaciones presentadas por Endesa y Lersa Electricitat.

Teniendo en cuenta las características de la convocatoria, el carácter de la huelga y de los servicios relacionados, y vista la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la fijación de servicios mínimos se hace teniendo en cuenta tanto el requisito de no limitar el derecho de huelga de los trabajadores, como la necesidad de garantizar tanto la seguridad del suministro de energía eléctrica como la seguridad de las personas y de las instalaciones afectadas por la huelga, y con objeto de poder atender las incidencias o situaciones de emergencia que pudiesen presentarse.

En consecuencia:

Considerando que se requiere garantizar la disponibilidad de las tres centrales nucleares ubicadas en Cataluña, el ciclo combinado de Besós 5, y de uno de los ciclos combinados en el Puerto de Barcelona; así como la plena disponibilidad y operatividad de los centros de control de las empresas generadoras y de distribución.

Considerando que las instalaciones de transporte y distribución tienen como misión poner a disposición de los consumidores finales la energía generada en las centrales de producción y que esta transmisión debe hacerse manteniendo la seguridad y calidad adecuada, a fin de que no se resientan ni los procesos productivos, ni las distintas actividades para las que la energía eléctrica es básica y fundamental.

Teniendo además en cuenta que las instalaciones de distribución de energía eléctrica deben ser capaces de garantizar en todo momento el servicio público de suministro de energía eléctrica a todos los ciudadanos, se considera imprescindible que estos puedan comunicar las incidencias existentes con el fin de atender la corrección de defectos y reparación de averías que pudiesen presentarse.

En cuanto a la competencia para dictar la presente resolución, con fundamento en el artículo 10 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 1 del Real Decreto 1170/1988, de 7 de octubre, establece que «las situaciones de huelga que afecten al personal que preste sus servicios en las empresas de producción, de transporte y de distribución de Energía Eléctrica, se entenderán condicionadas al mantenimiento de los servicios mínimos», señalando en su artículo 2, *in fine*, que «el Ministro de Industria y Energía determinara, oídos los Comités de huelga y las empresas, la plantilla necesaria para cubrir los servicios señalados.» En este sentido, no puede obviarse que la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, en su artículo 2, establece que tendrán la consideración de servicio de interés económico general, las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica.

Por su parte, el tercer párrafo del mismo artículo 2 del Real Decreto 1170/1988, de 7 de octubre, establece que la disponibilidad de las instalaciones de generación, transporte y distribución, será fijada por resolución de la Delegación del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico de manera que quede garantizado el suministro de energía eléctrica, así como la seguridad de las personas y bienes en todas las instalaciones afectas a dicho servicio público. Dicha competencia, a través de las sucesivas reestructuraciones de los Departamentos Ministeriales, ha venido a ser asumida por la Dirección General de Política Energética y Minas. No obstante, en el caso analizado, dada la evidente vinculación causal entre dicha declaración y la propia fijación de servicios mínimos, concurren circunstancias de índole técnica que justifican que la competencia sea avocada por el titular del departamento. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece que los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de asuntos cuya resolución corresponda a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Teniendo en cuenta lo informado por el Operador del Sistema, la solicitud de servicios mínimos realizada por la empresa y las alegaciones formuladas en el trámite de audiencia y de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del Real Decreto 1170/1988, de 7 de octubre,

Por lo anterior, resuelvo:

Primero.

Avocar la competencia y disponer que se deberá mantener la plena disponibilidad de las tres centrales nucleares ubicadas en Cataluña; el ciclo combinado de Besós 5 y de uno de los ciclos combinados en Puerto de Barcelona.

Segundo.

Los grupos deberán mantener en cada momento, en principio, las cargas que se deriven de las casaciones del mercado diario y de los mercados intradiarios relativos al día de la huelga, siendo posible su modificación posterior por parte Red Eléctrica en los procesos de resolución de restricciones técnicas y en tiempo real, con objeto de garantizar el funcionamiento seguro del sistema y, por tanto, el suministro eléctrico.

Tercero.

Todas las instalaciones de la red de transporte en Cataluña que el día de la huelga estén fuera de servicio por trabajos y admitan reposición serán repuestas.

Cuarto.

Se deberá mantener la disponibilidad y operatividad de los sistemas de comunicaciones entre las instalaciones de generación afectadas garantizando el intercambio de señales en tiempo real y su despacho delegado, así como el funcionamiento de los mecanismos de control e intercambio de señales entre los centros de control de Red Eléctrica de España y el correspondiente despacho delegado.

Quinto.

Se deberá mantener la plena disponibilidad y operatividad de los centros de control de las empresas generadoras y de distribución, en el ámbito territorial de Cataluña, en todos sus niveles jerárquicos, garantizando el funcionamiento de todas las instalaciones de mando, control y comunicaciones entre los centros de control y las instalaciones de generación, transporte y distribución y con los centros de control de Red Eléctrica de España.

Sexto.

Se deberán designar los retenes y brigadas necesarias, en el ámbito territorial de Cataluña, para atender tanto al mando local como a la corrección de defectos y reparación de averías que pudieren presentarse en las instalaciones de transporte y distribución y en los diferentes centros de control que, asimismo, deberán estar dotados del personal necesario para su operación.

Séptimo.

Establecer mediante la presente orden que los servicios mínimos por parte de las empresas eléctricas afectas al servicio esencial de suministro de energía eléctrica durante la huelga general en el ámbito territorial de Cataluña, convocada el día 7 de febrero de 2024, serán los necesarios para garantizar el servicio esencial de suministro de energía eléctrica así como la seguridad de las personas y las instalaciones afectas al mismo, que habrán de mantenerse a los niveles operativos reglamentarios.

Octavo.

Establecer las plantillas necesarias para el cumplimiento de los servicios mínimos establecidos en el punto anterior para la citada huelga, que serán los que figuran en el anexo de esta orden.

Adicionalmente, las empresas que, encontrándose en el ámbito de aplicación de esta orden, no figuren recogidas en dichos anexos, pondrán en operación los equipos e instalaciones que se consideran estrictamente necesarios, así como el personal necesario para la cobertura de tales servicios mínimos, de acuerdo con los criterios expresados en los apartados anteriores.

Noveno.

Disponer la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la titular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, significando que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 5 de febrero de 2024.–La Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera Rodríguez.

## ANEXO

**Plantilla para el cumplimiento de los servicios mínimos de las empresas eléctricas afectas al servicio esencial de suministro de energía eléctrica durante la huelga general convocada por la CGT de Cataluña para el 7 de febrero de 2024**

*ANAV Asociación Nuclear Ascó-Vandellós. Centrales nucleares Ascó I, Ascó II y Vandellós II*

Personal de ANAV C.N. Vandellós II

Servicio de Operación

Los servicios mínimos por turno, se componen de:

Denominación	N.º personas
Jefe de Turno.	1
Jefe de Sala.	1
Operador de Reactor.	1
Operador de Turbina.	1
Supervisor de Auxiliares.	1
Auxiliares de Operación (uno de los Auxiliares puede ejercer de monitor de PR).	4
Auxiliar Eléctrico.	1

El número de turnos involucrado son tres, para cubrir las 24 horas del día a turnos de ocho horas de mañana, tarde y noche, así como los retenes de sustitución y del Plan de Emergencia.

Servicio de Química y Radioquímica

Se cubrirán las 24 horas del día con una persona por turno de ocho horas de mañana, tarde y noche, así como el retén de sustitución.

Servicio Médico

Un turno de mañana y tarde de ocho horas, a cubrir con una persona por turno con su correspondiente retén de sustitución.

Retén del Plan de Emergencia

Denominación	N.º personas
Director de Emergencia.	1
Responsable Área de Operación.	1
Jefe de Turno.	1
Jefe de Sala.	1
Operador de Reactor.	1
Operador de Turbina.	1
Supervisor de Auxiliares.	1
Responsable Área de Evaluación.	1

Denominación	N.º personas
Responsable de Química y Radioquímica.	1
Responsable de Ingeniería del Reactor y Salvaguardias Nucleares.	1
Técnico de Ordenador de Procesos.	1
Técnico de Servicios Técnicos.	1
Responsable del Área de Logística.	1
Responsable Servicio Médico.	1
Personal Sanitario.	1
Responsable del Centro Exterior de Emergencia.	1
Técnico de Prevención.	1
Responsable de Seguridad Física y Evacuación.	1
Técnico de Contra incendios.	1
Brigada de conraincendios y salvamento.	5
Auxiliar de comunicaciones.	1
Responsable de materiales y almacenes.	1
Responsable Área Radiológica.	1
Apoyo Responsable Área Radiológica en el CAT.	1
Apoyo Responsable Área Radiológica.	1
Monitor ALARA operacional.	1
Monitor dosimetría.	1
Monitor PR operacional.	1
Monitor del PVRE.	1
Responsable Área de Mantenimiento.	1
Responsable Mantenimiento Mecánico.	1
Responsable Mantenimiento Eléctrico.	1
Responsable Mantenimiento Instrumentación.	1
Operarios Mantenimiento Mecánico.	4
Operarios Mantenimiento Eléctrico.	2
Operarios Mantenimiento Instrumentación.	2

Personal de Contratista C.N. Vandellós II

Servicio de Seguridad

Empresa: EULEN. Un turno de servicio que cumplirá con los mínimos requeridos por las Instrucciones Técnicas del Consejo de Seguridad Nuclear y el Plan Integral de Seguridad Física.

El número de turnos involucrado serían los necesarios para cubrir las 24 horas del día, así como los retenes correspondientes, incluido el retén de averías para el mantenimiento de sistemas de seguridad y sistemas informáticos de seguridad.

Adicionalmente, se incluirá personal de vigilancia necesaria fruto de medidas compensatorias a situaciones operativas relacionadas con la seguridad.

## Servicio de Contra Incendios

Empresa: PREVinsa. Un turno completo de Servicio (cinco bomberos, dos plantón).  
El número de turnos involucrado serían los necesarios para cubrir las 24 horas del día, así como los retenes correspondientes.

## Servicio de Protección Radiológica

Empresa: MARSEIN. Un turno completo de servicio.  
El número de turnos involucrado serían los necesarios para cubrir las 24 horas del día, así como los retenes correspondientes.

## Servicio de Química y Radioquímica

Empresa: GDES. Una persona Planta Tratamiento Aguas a turno abierto (mañana y tarde) los viernes y los lunes.

*Propuesta de Servicios Mínimos en C.N. Ascó en Operación*

## Personal de ANAV

## Servicio de Operación

Los servicios mínimos por turno, se componen de:

Denominación	N.º personas
Jefe de Turno.	1
Ayudante Jefe de Turno.	1
Jefe de Sala Grupo I.	1
Operador de Reactor Grupo I.	1
Operador de Turbina Grupo I.	1
Jefe de Sala Grupo II.	1
Operador de Reactor Grupo II.	1
Operador de Turbina Grupo II.	1
Supervisor de Auxiliares.	1
Técnico Eléctrico.	1
Supervisor de Auxiliares.	1
Auxiliares de Operación.	8

El número de turnos involucrado son tres, para cubrir las 24 horas del día a turnos de 8 horas de mañana, tarde y noche, así como los retenes de sustitución y del Plan de Emergencia.

## Servicio de Química y Radioquímica

Se cubrirán las 24 horas del día con dos personas por turno de ocho horas de mañana, tarde y noche, así como el retén de sustitución.

## Servicio Médico

Un turno de mañana y tarde de 8 horas, a cubrir con una persona por turno con su correspondiente retén de sustitución.

## Servicio de Protección Radiológica

Un Monitor de PR, en régimen de jornada normal en cada Grupo.

## Retén del Plan de Emergencia

Denominación	N.º personas
Director de Emergencia.	1
Responsable Grupo de Operación.	1
Jefe de Turno.	1
Ayudante Jefe de Turno.	1
Jefe de Sala.	2
Operador de Reactor.	2
Operador de Turbina.	2
Supervisor de Auxiliares.	1
Bombero.	5
Técnico Contra Incendios.	1
Responsable Grupo de Evaluación.	1
Jefatura de Química.	1
Ingeniería del Reactor y Salvaguardias Nucleares.	1
Técnico de Dirección de SS.TI.	1
Informática de Proceso.	1
Responsable del Grupo Logístico.	1
Médico.	1
Personal Sanitario.	1
Jefatura Seguridad Física.	1
Informática de Comunicaciones.	1
Responsable del Grupo de Control Radiológico.	1
Técnico Pr.	4
Técnico de Dosimetría.	1
Monitor de Turno.	2
Técnico de Comunicaciones.	1
Técnico Pvre e Instrumentación.	2
Responsable Grupo de Mantenimiento.	1
Jefe de Ejecución Eléctrico.	1
Jefe de Ejecución Instrumentación.	1

Denominación	N.º personas
Jefe de Ejecución Mecánico.	1
Operarios.	12
Responsable del Centro Exterior de Emergencia.	1

#### Personal de Contratista C.N. Ascó I y II

##### Servicio de Seguridad

Empresa: EULEN. Un turno de servicio que cumplirá con los mínimos requeridos por las Instrucciones Técnicas del Consejo de Seguridad Nuclear y el Plan Integral de Seguridad Física.

El número de turnos involucrado serían los necesarios para cubrir las 24 horas del día, así como los retenes correspondientes, incluido el retén de averías para el mantenimiento de sistemas de seguridad y sistemas informáticos de seguridad.

Adicionalmente, se incluirá personal de vigilancia necesaria fruto de medidas compensatorias a situaciones operativas relacionadas con la seguridad.

##### Servicio de Protección contra Incendios

Empresa: PREVinsa. Un turno completo de Servicio (cinco bomberos)

El número de turnos involucrado serían los necesarios para cubrir las 24 horas del día, así como los retenes correspondientes.

También en consonancia con diversas acciones de las Especificaciones de Funcionamiento, es imprescindible cubrir las 24 horas de día los siguientes puntos de la instalación con personal que realiza vigilancias continuas y rondas horarias en régimen de trabajos a turnos:

Denominación	N.º personas
Vigilantes de Protección Contra incendios.	5
Persona a retén de Vigilantes de Protección Contra incendios.	1

##### Servicio de Protección Radiológica

Empresa: MARSEIN. Un turno completo de Servicio en cada Unidad

El número de turnos involucrado serían los necesarios para cubrir las 24 horas del día, así como los retenes correspondientes.

##### Servicio de Química y Radioquímica

Empresa: GDES. Una persona Planta Tratamiento Aguas a turno abierto (mañana y tarde).

*Naturgy*

Centro de trabajo	Función	Titulares	Titulares	Titulares	Titulares	Titulares	Titulares	Suplente	Suplente	Suplente	Suplente	Suplente	Suplente
		Turno Noche	Turno Mañana	Turno Tarde	Turno Noche	J Partida	Retén	Turno Noche	Turno Mañana	Turno Tarde	Turno Noche	J Partida	J Continua
CCC puerto Barcelona.	Técnico Especialista Explotación.	1	1	1	1		1		1				
	Técnico Explotación.	1	1	1	1		1		1				
	Técnico Mantenimiento.					2	1					1	
	Supervisor Mantenimiento.					1	1					1	
	Técnico Mantenimiento Zonal.						1					1	
	Técnico Mantenimiento Zonal.						1					1	
CCC Besós.	Técnico Especialista Explotación.	2	2	2	2		1		1				
	Técnico Mantenimiento.					2	1					1	

*Redeia*

Provincia	Centro de trabajo/unidad organica	Actividad	Descripción ocupación	N.º de puestos	N.º de trabajadores	Situación/tipo de jornada		
	A) Personal propio		(Opcional)			Normal	Retén	Turno
Barcelona.	Demarcación Transporte Nordeste.	Jefe de Demarcación		1	1	1		
		T. Operaciones (TOD)		1	5	5		
		T. Apoyo Mantenimiento Responsable Instalación		1	2	2		
		T. Especialista de demarcación	Líneas Subestaciones	2	7		7	
Tarragona.	Demarcación Transporte Nordeste.	T. Apoyo Mantenimiento Responsable Instalación		1	1	1		
		T. Especialista de demarcación	Líneas Subestaciones	2	2		2	

Provincia	Centro de trabajo/unidad organica	Actividad	Descripción ocupación	N.º de puestos	N.º de trabajadores	Situación/tipo de jornada		
	A) Personal propio		(Opcional)			Normal	Retén	Turno
Lleida.	Demarcación Transporte Nordeste.	T. Apoyo Mantenimiento Responsable Instalación		1	1	1		
		T. Especialista de demarcación	Líneas Subestaciones	2	2		2	
Girona.	Demarcación Transporte Nordeste.	T. Apoyo Mantenimiento Responsable Instalación		1	1	1		
		T. Especialista de demarcación	Subestaciones	1	1		1	

*Reintel*

CC.AA.	Provincia	Centro de trabajo/unidad organica	Actividad	Descripción ocupación	N.º de puestos	N.º de trabajadores	Situación/tipo de jornada		
		A) Personal propio		(Opcional)			Normal	Retén	Turno
Cataluña.	Barcelona.	Gerencia Técnica Reintel	T. Mantenimiento Territorial	Telecomunicaciones	1	1	1		

*Endesa*

## eDistribución Redes Digitales

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores				N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores	
								Noche	Mañana	Tarde	Noche					Total
Barcelona.	Barcelona - Av.Vilanova.	Employee Services Delivery	RESPONSABLE/EXPERTO SISTEMAS Y TELECOM.	Microinformática	1	1								1	1	
Barcelona.	Vilanova.	ITS/ND IBERIA	RESPONSABLE/EXPERTO SISTEMAS Y TELECOM.	Operaciones TLC	1	1								1	1	
Barcelona.	Vilanova.	CENTRO CONTROL AT	RESPONSABLE CC AT	OPERACIÓN DE LA RED	1	1						1	1	1	1	
Barcelona.	Vilanova.	CENTRO CONTROL AT	TÉCNICO DE OPERACIÓN AT	OPERACIÓN DE LA RED			1	1	1	1	1	4	2	2	3	6
Barcelona.	Vilanova.	CENTRO CONTROL MT	RESPONSABLE CC MT	OPERACIÓN DE LA RED	1	1						1	1	1	1	

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
Barcelona.	Vilanova.	CENTRO CONTROL MT	TÉCNICO DE OPERACIÓN MT	OPERACIÓN DE LA RED			5	5	5	5	5	20	5	5	10	25
Barcelona.	Vilanova.	CENTRO CONTROL MT	TÉCNICO RESPONSABLE DE TURNO MT	OPERACIÓN DE LA RED			1	1	1	1	1	4	1	1	2	5
Barcelona.	Vilanova.	CENTRO CONTROL BT	RESPONSABLE CC	OPERACIÓN DE LA RED	1	1							1	1	1	1
Barcelona.	Vilanova.	CENTRO CONTROL BT	TÉCNICO DE OPERACIÓN BT	OPERACIÓN DE LA RED			1	1	1	1	1	4	1	1	2	5
Barcelona.	Barcelona - Av.Vilanova.	LÍNEAS ALTA TENSIÓN CATALUÑA ESTE	RESPONSABLE/EXPERTO	LAT	1	1							1	1	1	1
Barcelona.	Barcelona - Av.Vilanova.	MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO AT CATALUÑA	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL	PROTECCIONES	1	1							1	1	1	1
Barcelona.	Barcelona - Av.Vilanova.	MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO AT CATALUÑA	TÉCNICO	PROTECCIONES	1	1							1	1	1	1
Barcelona.	Barcelona - Av.Vilanova.	SUBESTACIONES BARCELONA	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL	SSEE	3	1							3	1	3	1
Barcelona.	Barcelona - Av.Vilanova.	SUBESTACIONES BARCELONA	RESPONSABLE/EXPERTO	SSEE	1	1							1	1	1	1
Barcelona.	Barcelona - Av.Vilanova.	SUBESTACIONES BARCELONA	TÉCNICO	SSEE	13	2							13	2	13	2
Barcelona.	Barcelona - Av.Vilanova.	ZONA BARCELONA NORTE	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL	RED_MTB T	20	6							20	6	20	6
Barcelona.	Barcelona - Av.Vilanova.	ZONA BARCELONA NORTE	RESPONSABLE/EXPERTO	RED_MTB T	1	1							1	1	1	1
Barcelona.	Barcelona - Av.Vilanova.	ZONA BARCELONA NORTE	TÉCNICO	RED_MTB T	6	1							6	1	6	1
Barcelona.	Barcelona - Av.Vilanova.	ZONA BARCELONA SUR	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL	RED_MTB T	20	6							20	6	20	6
Barcelona.	Barcelona - Av.Vilanova.	ZONA BARCELONA SUR	RESPONSABLE/EXPERTO	RED_MTB T	1	1							1	1	1	1
Barcelona.	Barcelona - Av.Vilanova.	ZONA BARCELONA SUR	TÉCNICO	RED_MTB T	6	1							6	1	6	1
Barcelona.	Barcelona- Vilanova.	MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO	TÉCNICO	Transfor madores y AT	1	1							1	1	1	1

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores				N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores	
								Noche	Mañana	Tarde	Noche					Total
	Bages.															
Barcelona.	Manresa La Catalana.	SUBESTACIONES MANRESA	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL	SSEE	3	1							3	1	3	1
Barcelona.	Manresa La Catalana.	SUBESTACIONES MANRESA	RESPONSABLE/EXPERTO	SSEE	1	1							1	1	1	1
Barcelona.	Manresa La Catalana.	Subestaciones Manresa	TÉCNICO	SSEE	5	1							5	1	5	1
Barcelona.	Manresa La Catalana.	UT CATALUNYA CENTRAL	ESPECIALISTA DISTRIBUCION	RED_MTB T	7	2							7	2	7	2
Barcelona.	Manresa La Catalana.	UT CATALUNYA CENTRAL	RESPONSABLE/ EXPERTO/CGI	RED_MTB T	2	2							2	2	2	2
Barcelona.	Manresa La Catalana.	UT CATALUNYA CENTRAL	TECNICO GESTOR DISTRIBUCION	RED_MTB T	5	1							5	1	5	1
Barcelona.	Manresa La Catalana.	UT CATALUNYA CENTRAL	TECNICO SUPERIOR DISTRIBUCION	RED_MTB T	1	1							1	1	1	1
Barcelona.	Vic - E.R. Cr.De Gurb (Puente Agua).	UT CATALUNYA CENTRAL	ESPECIALISTA DISTRIBUCION	RED_MTB T	4	1							4	1	4	1
Barcelona.	Vic - E.R. Cr.De Gurb (Puente Agua).	UT CATALUNYA CENTRAL	TECNICO GESTOR DISTRIBUCION	RED_MTB T	4	1							4	1	4	1
Barcelona.	Vic - E.R. Cr.De Gurb (Puente Agua).	UT CATALUNYA CENTRAL	TECNICO SUPERIOR DISTRIBUCION	RED_MTB T	1	1							1	1	1	1
Giron A.	Fontanal S De Cerdanya.	UT CATALUNYA CENTRAL	ESPECIALISTA DISTRIBUCION	RED_MTB T	3	1							3	1	3	1
Giron A.	Ripoll - Ctra. Sant Joan Abadesas.	UT CATALUNYA CENTRAL	ESPECIALISTA DISTRIBUCION	RED_MTB T	3	1							3	1	3	1
Barcelona.	Sabadell- Cr Molins De Rei.	LÍNEAS ALTA TENSIÓN CATALUÑA ESTE	TÉCNICO	LAT	2	1							2	1	2	1
Barcelona.	Sabadell- Cr Molins De Rei.	MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO CATALUÑA	RESPONSABLE/EXPERTO	PROTECCIONES	1	1							1	1	1	1
Barcelona.	Sabadell- Cr Molins De Rei.	MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO AT CATALUÑA	TÉCNICO	PROTECCIONES	1	1							1	1	1	1

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
Barcelona.	Sabadell- Cr Molins De Rei.	SUBESTACIONES VALLÉS-MARESME	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL	SSEE	4	1						4	1	4	1	
Barcelona.	Sabadell- Cr Molins De Rei.	SUBESTACIONES VALLÉS-MARESME	RESPONSABLE/EXPERTO	SSEE	1	1						1	1	1	1	
Barcelona.	Sabadell- Cr Molins De Rei.	SUBESTACIONES VALLÉS-MARESME	TÉCNICO	SSEE	7	1						7	1	7	1	
Barcelona.	Sabadell- Cr Molins De Rei.	UT VALLES MARESME	ESPECIALISTA/P ROFESIONAL	RED_MTB T	15	5						15	5	15	5	
Barcelona.	Sabadell- Cr Molins De Rei.	UT VALLES MARESME	RESPONSABLE/EXPERTO	RED_MTB T	3	3						3	3	3	3	
Barcelona.	Sabadell- Cr Molins De Rei.	UT VALLES MARESME	TÉCNICO	RED_MTB T	9	2						9	2	9	2	
Barcelona.	Mataro- Cr.Mata.	UT VALLES MARESME	ESPECIALISTA/P ROFESIONAL	RED_MTB T	19	6						19	6	19	6	
Barcelona.	Mataro- Cr.Mata.	UT VALLES MARESME	TÉCNICO	RED_MTB T	5	1						5	1	5	1	
Barcelona.	Mataro- Cr.Mata.	UT VALLES MARESME	RESPONSABLE/EXPERTO	RED_MTB T	1	1						1	1	1	1	
Barcelona.	Llobregat.	SSEE LLOBREGAT	ESPECIALISTA SUBEST, PROTECC Y TELECONTR	SSEE	5	2						5	2	5	2	
Barcelona.	Llobregat.	SSEE LLOBREGAT	RESPONSABLE/EXPERTO	SSEE	1	1						1	1	1	1	
Barcelona.	Llobregat.	SSEE LLOBREGAT	TÉCNICO GESTOR SSEE-PROTEC-TELEC	SSEE	4	1						4	1	4	1	
Barcelona.	Llobregat.	UT LLOBREGAT	ESPECIALISTA DISTRIBUCIÓN	MT/BT	20	6						20	6	20	6	
Barcelona.	Llobregat.	UT LLOBREGAT	TÉCNICO GESTOR DISTRIBUCIÓN	MT/BT	6	1						6	1	6	1	
Barcelona.	Llobregat.	UT LLOBREGAT	MANAGER	MT/BT	1	1						1	1	1	1	
Barcelona.	Llobregat.	UT LLOBREGAT	TÉCNICO SUPERIOR DISTRIBUCIÓN	MT/BT	5	2						5	2	5	2	
Girona.	Figueres - Se Figueres.	UT Girona	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL	ETR-COSTA	4	2						4	2	4	2	
Girona.	Figueres - Se Figueres.	UT Girona	TÉCNICO	ETR-COSTA	2	1						2	1	2	1	

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
Girona.	Palafrugell - S.E. L'Empordanet.	SUBESTACIONES GIRONA	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL	SSEE	1	1						1	1	1	1	
Girona.	Palafrugell - S.E. L'Empordanet.	UT GIRONA	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL	ETR-COSTA	5	2						5	2	5	2	
Girona.	Palafrugell - S.E. L'Empordanet.	UT GIRONA	RESPONSABLE/EXPERTO	ETR-COSTA	1	1						1	1	1	1	
Girona.	Palafrugell - S.E. L'Empordanet.	UT GIRONA	TÉCNICO	ETR-COSTA	2	1						2	1	2	1	
Girona.	Salt - Montnegre.	SUBESTACIONES GIRONA	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL	SSEE	6	2						6	2	6	2	
Girona.	Salt - Montnegre.	SUBESTACIONES GIRONA	RESPONSABLE/EXPERTO	SSEE	1	1						1	1	1	1	
Girona.	Salt - Montnegre.	SUBESTACIONES GIRONA	TÉCNICO	SSEE	6	1						6	1	6	1	
Girona.	Salt - Montnegre.	UT GIRONA	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL	ETR-INTERIOR	6	2						6	2	6	2	
Girona.	Salt - Montnegre.	UT GIRONA	RESPONSABLE/EXPERTO	ETR-INTERIOR	1	1						1	1	1	1	
Girona.	Salt - Montnegre.	UT GIRONA	TÉCNICO	ETR-INTERIOR	6	1						6	1	6	1	
Girona.	Salt - Montnegre.	UT GIRONA	TÉCNICO	DISPACHING	2	1						2	1	2	1	
Girona.	Salt - Montnegre.	UT Girona	RESPONSABLE/EXPERTO	DISPACHING	1	1						1	1	1	1	
Girona.	Salt - Montnegre.	UT Girona	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL	DISPACHING	3	1						3	1	3	1	
Lleida.	Talarn-Ch.	SSEE LLEIDA	ESPECIALISTA SUBEST, PROTECC Y TELECONTR	SSEE	1	1						1	1	1	1	
Lleida.	Lleida - Magraner S.	SSEE LLEIDA	ESPECIALISTA SUBEST, PROTECC Y TELECONTR	SSEE	4	1						4	1	4	1	
Lleida.	Lleida - Magraner S.	SSEE LLEIDA	TÉCNICO GESTOR SSEE-PROTEC-TELEC	SSEE	2	1						2	1	2	1	
Lleida.	La Pobla De Segur - Noguera.	SSEE LLEIDA	TÉCNICO GESTOR SSEE-PROTEC-TELEC	SSEE	2	1						2	1	2	1	
Lleida.	La Pobla De Segur - Noguera.	ZONA LLEIDA	ESPECIALISTA DISTRIBUCIÓN	MT/BT	8	3						8	3	8	3	

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos					Localizables		Totales	
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores				N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores
								Noche	Mañana	Tarde	Noche				
Lleida.	La Pobla De Segur - Noguera.	ZONA LLEIDA	TÉCNICO SUPERIOR DISTRIBUCIÓN	MT/BT	1	1						1	1	1	1
Lleida.	Lleida - Magraner S.	ZONA LLEIDA	ESPECIALISTA DISTRIBUCIÓN	MT/BT	9	2						9	2	9	2
Lleida.	Lleida - Magraner S.	ZONA LLEIDA	TÉCNICO GESTOR DISTRIBUCIÓN	MT/BT	6	1						6	1	6	1
Lleida.	Lleida - Magraner S.	ZONA LLEIDA	TÉCNICO SUPERIOR DISTRIBUCIÓN	MT/BT	3	1						3	1	3	2
Tarragona.	Tarragona - Cr. Nacional 340.	SSEE TARRAGONA	ESPECIALISTA SUBEST, PROTECC Y	SSEE	5	2						5	2	5	2
Tarragona.	Tarragona - Cr. Nacional 340.	SSEE TARRAGONA	TÉCNICO GESTOR SSEE-PROTEC-TELEC	SSEE	4	1						4	1	4	1
Tarragona.	Tarragona - Cr. Nacional 340.	MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO AT CATALUÑA	RESPONSABLE/EXPERTO	PROTECCIONES	1	1						1	1	1	1
Tarragona.	Tarragona - Cr. Nacional 340.	MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO AT CATALUÑA	TÉCNICO	PROTECCIONES	1	1						1	1	1	1
Tarragona.	Tarragona - Cr. Nacional 341.	ZONA TARRAGONA NORTE	ESPECIALISTA DISTRIBUCIÓN	MT/BT	4	4						4	4	4	4
Tarragona.	Tarragona - Cr. Nacional 343.	ZONA TARRAGONA NORTE	TÉCNICO SUPERIOR DISTRIBUCIÓN	MT/BT	1	1						1	1	1	1
Tarragona.	Tarragona - Cr. Nacional 344.	ZONA TARRAGONA NORTE	TÉCNICO GESTOR DISTRIBUCIÓN	MT/BT	1	4						1	4	1	4
Tarragona.	Tortosa - Cl. Barcelona.	ZONA TARRAGONA SUR	ESPECIALISTA DISTRIBUCIÓN	MT/BT	1	4						4	4	4	4
Tarragona.	Tortosa - Cl. Barcelona.	ZONA TARRAGONA SUR	TÉCNICO GESTOR DISTRIBUCIÓN	MT/BT	1	1						1	1	1	1
Barcelona.	Barcelona - Av.Vilanova.	UT BARCELONA	ESPECIALISTA/P ROFESIONAL	RED_MTB T	32	9						32	9	32	9
Barcelona.	Barcelona - Av.Vilanova.	UT BARCELONA	RESPONSABLE/EXPERTO	RED_MTB T	4	4						4	4	4	4

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
Barcelona.	Barcelona - Av.Vilanova.	UT BARCELONA	TÉCNICO	RED_MTB T	19	4						19	4	19	4	

## eDistribución Redes Digitales, Contratas

Empresa auxiliar	Centro de trabajo	Actividad	Presencia		Turnos					Localizables		Totales		
			N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º Trabajadores					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores
						Noche	Mañana	Tarde	Noche	Tot				
Elecnor.	Tarragona Norte.	MANTENIMIENTO MT/BT	2	8							2	8	2	8
Dominion.	Tarragona Sur.	MANTENIMIENTO MT/BT	2	11							2	11	2	11
Cobra.	Lleida.	MNTO SUBESTACIONES	3	4							3	2	6	6
Cobra.	Tarragona.	MNTO SUBESTACIONES	3	4							3	2	6	6
Cobra.	Llobregat.	MNTO SUBESTACIONES	3	2							3	2	6	4
Sistem Melesur Energia.	Lleida.	TET	9	9							9	9	9	9
Dominion Industry&Infrastructures, Sl.	Sant Feliu de Llobregat.	TRABAJOS MT + BT	86	8					4	4			86	8
Dominion Industry&Infrastructures, Sl.	Vilafranca.	TRABAJOS MT + BT	72	8					4	4			72	2
Cobra.	Lleida.	TRABAJOS MT/BT	82	9							2	6	5	15
Cobra.	Tarrega.	TRABAJOS MT/BT	22	4									22	4
Cobra.	Pobla de Secur.	TRABAJOS MT/BT	16	5									16	5
Cobra.	Pont de Suert.	TRABAJOS MT/BT	8	4									8	4
Montero Alquiler Sa.	Cat. Oeste.	GE	1	2							2	4	3	6
Applus.	Vilanova.	COORDINADO R INFORMACIÓN TÉCNICA			1	1	1	1	1	4	2	2	3	6
Montajes Eléctricos García.	Soria.	Operario Red MT-BT									2	4	2	4
Comsa Instalaciones Y Sistemas Industriales, Sl.	Fornells de la Selva, Girona.	MANTENIMIENTO RED MTBT	128	18									128	18
Elecnor, Sa.	Montcada i Reixac, Barcelona.	MANTENIMIENTO RED MTBT	82	10									82	10
Ute Mt/Bt Barcelona Sur.	Barcelona, Barcelona.	MANTENIMIENTO RED MTBT	119	10									119	10

Empresa auxiliar	Centro de trabajo	Actividad	Presencia		Turnos					Localizables		Totales		
			N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º Trabajadores				N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores	
						Noche	Mañana	Tarde	Noche					Tot
Ute Lymet Melfosur Catalunya Central.	Manresa.	MANTENIMIENTO RED MTBT	120	24							120	120	120	24
Cobra.	Igualada.	TRABAJO EN TENSIÓN	7	5							7	7	7	5
Comercial De Maquinaria Morillo,	Manresa.	GRUPOS ELECTROGENOS	2	1							2	2	2	1
Spark Iberica, Sau.	Barcelona y Hospitalet de Llob.	MANTENIMIENTO SSEE	89	10									89	10
Cobra.	Cervelló.	MANTENIMIENTO LINEAS AT	39	6									39	6
Elecnor, Sa.	Montcada i Reixac, Barcelona.	MANTENIMIENTO LINEAS AT	23	5									23	5
Morillo.	Rubí.	GE	46	4							46	4	46	4
Cobra Instalaciones Y Servicios, Sa.	Les Franqueses del Vallés, Barcelona.	MANTENIMIENTO RED MTBT	134	13							134	13	134	13
Ute Lymet Melfosur.	Terrassa, Barcelona.	MANTENIMIENTO RED MTBT	117	13							117	13	117	13
Gam.	Celrà, Girona.	GRUPOS ELECTROGENOS	12	2							12	2	12	2
Cobra.	Sant Vicenç dels Horts.	TRABAJO AT	13	13							13	13	26	26
Cobra.	Lleida.	TRABAJO AT	10	10							10	10	20	20

*Endesa Generación y ENEL Green Power Iberia*

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Presencia		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores				N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores	
								Noche	Mañana	Tarde	Noche					Tot
Barcelona.	S.Adria Besos - Ciclo Combinado.	Mantenimiento Mecánico CTCC Besós	ESPECIALISTA MANTENIMIENTO MECANICO	Mantenimiento Instrumentación y Control	1	1							1	1	1	1
Barcelona.	S.Adria Besos - Ciclo Combinado.	Mantenimiento Eléctrico+IC CTCC.Besós	ESPECIALISTA MANT ELECT, INSTR Y CONTROL	Mantenimiento Instrumentación y Control	1	1							1	1	1	1
Barcelona.	S.Adria Besos - Ciclo Combinado.	Mantenimiento Eléctrico+IC CTCC.Besós	RESPONSABLE/EXPERTO GENERACION	Mantenimiento Instrumentación y Control	1	1							1	1	1	1
Barcelona.	S.Adria Besos - Ciclo Combinado.	Operación CTCC. Besós	ESPECIALISTA OPERACION	Operación de Grupos			12	2	2	2	2	2	8		12	8

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Presencia		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Tot				
Barcelona.	S.Adria Besos - Ciclo Combinado.	Operación CTCC. Besós	TÉCNICO SUPERIOR OPERACION	Operación de Grupos			6	1	1	1	1	4			6	4
Lerida.	Vielha - Ctra.Fra Ncia.	Agrupación Garona - U.T. Pont de Suert	TÉCNICO SUPERIOR OPERACION	Operacion y Mantenimiento	4	1							4	1	4	1
Lerida.	Vielha - Ctra.Fra Ncia.	Agrupación Garona - U.T. Pont de Suert	ESPECIALISTA EDAS	Operacion y Mantenimiento	6	2							6	2	6	2
Lerida.	Bossost - Central Hidraulica.	Agrupación Garona - U.T. Pont de Suert	PROFESIONAL EDAS	Operacion y Mantenimiento	2	2							2	2	2	2
Lerida.	Pont De Suert - Parque.	Agrupación Alto Ribagorzana -UT. Pont. S	TÉCNICO SUPERIOR OPERACION	Operacion y Mantenimiento	5	1							5	1	5	1
Lerida.	Pont De Suert - Parque.	Agrupación Alto Ribagorzana -UT. Pont. S	ESPECIALISTA EDAS	Operacion y Mantenimiento	6	2							7	2	7	2
Lerida.	Pont De Suert - Parque.	Agrupación Alto Ribagorzana -UT. Pont. S	PROFESIONAL EDAS	Operacion y Mantenimiento	6	2							7	2	7	2
Lerida.	Pont De Suert - Parque.	Agrupación Alto Ribagorzana -UT. Pont. S	TEC GESTOR MTO. ELECT., INST. Y CONTROL	Operacion y Mantenimiento	2	1							1	1	1	1
Lerida.	La Pobla De Segur.	Agrupación Bajo Pallaresa - U.T. Lérida	RESPONSABLE/EXPERTO GENERACION	Operacion y Mantenimiento	1	1							1	1	1	1
Lerida.	La Pobla De Segur.	Agrupación Bajo Pallaresa - U.T. Lérida	TÉCNICO SUPERIOR OPERACIÓN	Operacion y Mantenimiento	5	1							5	1	5	1
Lerida.	La Pobla De Segur.	Agrupación Bajo Pallaresa - U.T. Lérida	ESPECIALISTA EDAS	Operacion y Mantenimiento	3	1							3	1	3	1
Lerida.	La Pobla De Segur.	Agrupación Bajo Pallaresa - U.T. Lérida	PROFESIONAL EDAS	Operacion y Mantenimiento	3	1							3	1	3	1
Lerida.	Talam.	Agrupación Bajo Pallaresa - U.T. Lérida	ESPECIALISTA EDAS	Operacion y Mantenimiento	3	1							3	1	3	1
Lerida.	Talam.	Agrupación Bajo Pallaresa - U.T. Lérida	PROFESIONAL EDAS	Operacion y Mantenimiento	3	1							3	1	3	1
Lerida.	Lleida- Magran Ers.	UT Pont de Suert UPH E-P	RESPONSABLE/EXPERTO GENERACION	Operacion y Mantenimiento	1	1							1	1	1	1
Lerida.	Lleida- Magran Ers.	Sistemas de Mantenimiento - UPH E-P	RESPONSABLE/EXPERTO GENERACION	Operacion y Mantenimiento	1	1							1	1	1	1

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Presencia		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Tot				
Lerida.	Lleida- Magran Ers.	TELECONTR OL- UPH E-P	TEC GESTOR MTO. ELECT., INST. Y CONTROL	Operacion y Mantenimiento	2	1						1	1	1	1	
Lerida.	Lleida - Central Ctra. Puigcer Da.	Agrupación Segre - U.T. Lérida	TÉCNICO SUPERIOR OPERACION	Operacion y Mantenimiento	4	1						4	1	4	1	
Lerida.	Lleida - Central Ctra. Puigcer Da.	Agrupación Segre - U.T. Lérida	ESPECIALISTA EDAS	Operacion y Mantenimiento	6	2						6	2	6	2	
Lerida.	Lleida - Central Ctra. Puigcer Da.	Agrupación Segre - U.T. Lérida	PROFESIONAL EDAS	Operacion y Mantenimiento	6	2						6	2	6	2	
Lerida.	Llavorsi - Central Hidrauli Ca.	Agrupación Alto Pallaresa - U.T. Pont S.	RESPONSABLE/EXPERTO GENERACION	Operacion y Mantenimiento	1	1						1	1	1	1	
Lerida.	Llavorsi - Central Hidrauli Ca.	Agrupación Alto Pallaresa - U.T. Pont S.	TÉCNICO SUPERIOR OPERACION	Operacion y Mantenimiento	4	1						4	1	4	1	
Lerida.	Llavorsi - Central Hidrauli Ca.	Agrupación Alto Pallaresa - U.T. Pont S.	ESPECIALISTA EDAS	Operacion y Mantenimiento	4	1						4	1	4	1	
Lerida.	Llavorsi - Central Hidrauli Ca.	Agrupación Alto Pallaresa - U.T. Pont S.	PROFESIONAL EDAS	Operacion Y Mantenimiento	5	2						4	2	4	2	
Lerida.	Esterrí D Aneu - Central Hidrauli Ca.	Agrupación Alto Pallaresa - U.T. Pont S.	ESPECIALISTA EDAS	Operacion y Mantenimiento	2	1						2	1	2	1	
Lerida.	Flix - Central Flix.	Agrupación Ebro - U.T. Lérida	ESPECIALISTA EDAS	Operacion y Mantenimiento	1	0						3	1	3	1	
Lerida.	Flix - Central Flix.	Agrupación Ebro - U.T. Lérida	PROFESIONAL EDAS	Operacion y Mantenimiento	3	1						3	1	3	1	
Lerida.	Aitona - Central Seros.	Agrupación Ebro - U.T. Lérida	PROFESIONAL EDAS	Operacion y Mantenimiento	5	1						5	2	5	2	
Lerida.	Aitona - Central Seros.	Agrupación Ebro - U.T. Lérida	TÉCNICO SUPERIOR OPERACION	Operacion y Mantenimiento	5	1						5	1	5	1	
Lerida.	Aitona - Central Seros.	Agrupación Ebro - U.T. Lérida	ESPECIALISTA EDAS	Operacion y Mantenimiento	5	2						2	1	2	1	
Lerida.	Amer - Ctra. Pasteral.	Agrupación Ter - U.T. Lérida	TÉCNICO SUPERIOR OPERACION	Operacion y Mantenimiento	4	1						4	1	4	1	
Lerida.	Amer - Ctra. Pasteral.	Agrupación Ter - U.T. Lérida	ESPECIALISTA EDAS	Operacion y Mantenimiento	3	1						3	1	3	1	

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Presencia		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Tot				
Lerida.	Amer - Ctra. Pastoral.	Agrupación Ter - U.T. Lérida	PROFESIONAL EDAS	Operacion y Mantenimiento	3	1						3	1	3	1	
Lerida.	Magraners.	CENTRO DE CONTROL PENINSULAR	OPERADOR	Operación				1	1	2	2	6	2	5	2	6
Lerida.	Magraners.	CENTRO DE CONTROL PENINSULAR	RESPONSABLE	Operación	2	2							2	2	2	2

Empresa auxiliar	Centro de trabajo	Actividad	Presencia		Localizables		Totales	
			N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores
Emyer.	C.T. Foix.	Mantenimiento			1	2	1	2
Lezama.	C.T. Foix.	Demolicion			1	1	1	1
Masa.	C.T.C.C. Besos.	Mantenimiento			2	4	2	4
Sabico.	C.T. Sant Adria.	Vigilancia Industrial	1	4			1	4
Sabico.	C.T.C.C. Besos.	Vigilancia Industrial	1	4			1	4
Sabico.	C.T. Foix.	Vigilancia Industrial	1	4			1	4
Eco Simtec SL.	Amer - Ctra. Pastoral.	Mantenimiento			4	2	4	2
Masa.	C.T.C.C. Besos.	Mantenimiento			2	4	2	4
Sabico.	C.T. Sant Adria.	Vigilancia Industrial	1	4			1	4
Sabico.	C.T.C.C. Besos.	Vigilancia Industrial	1	4			1	4
Cobra		Infraestructuras Electricas			2	2	2	2

*Endesa, SA*

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º Trabajadores
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
Barcelona	Vilanova	Security	Seguridad Operativa	Security	1	1								1	1	

*Endesa Operaciones y Servicios Comerciales*

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
Barcelona	Avda. Vilanova, 12	Gestión Cat	Responsable/Experto Comercial	Cat Averías	1	1								1	1	

Empresa auxiliar	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
Emergia Customer Care	Terrassa			Contact Center			14	1	7	5	1	14			1	14

Empresa auxiliar	Centro de trabajo	Actividad	Presencia		Localizables		Totales	
			N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores
Atento Teleservicios Sau	Barcelona	Contact Center	15	15			20	15
Ntt Data	Barcelona	Contact Center	2	2	1	1	20	3

*CIDE Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica*

R1-XXX	Nombre de la empresa	Instalaciones afectadas por la huelga y servicios mínimos que consideren oportunos con objeto de asegurar durante el periodo de huelga los niveles de fiabilidad y seguridad del Sistema.
R1-156	Eléctrica de Durro SI	Disponibilidad de 1 técnico y 2 operarios
R1-091	Electrica Avellana, SLU	No afecta a instalaciones y garantizamos el 100 % de los servicios.

*Agrienergía Eléctrica*

No prevé instalaciones afectadas por la huelga y en cuanto a los servicios mínimos prevé un retén de cuatro personas (una para atención al público, una responsable técnico y dos técnicos de red).

Empresa	Personal de atención al público	% personal atención al público	Personal atención averías	% Personal atención averías
AGRI-ENERGIA ELECTRICA, SA	1	50 %	3	15 %

*Progreso del Pirineo SLU Grupo EHR*

Informa que la previsión de las instalaciones de la empresa que se puedan ver afectadas por esta jornada de huelga es nula.

*Estabanell y Pahisa Energía, SA (R1-018) E-ANELL*

Director de Distribución  
 Jefe de Explotación.  
 Centro de control: Una persona por turno y una persona de retén  
 Operación y mantenimiento de la red de distribución: Un jefe de retén, dos personas Zona Sur, dos personas Zona Centro, dos personas Zona Norte.  
 Una persona de reten dpto. telecomunicaciones  
 Una persona de reten dpto. de sistemas informáticos

*Electrica Serosense Distribuidora, SL*

Tipo	N.º trabajadores	N.º trabajadores huelga
Técnicos	6	2
Oficinas	4	1
Total	10	3

*Lersa Electricitat, SL*

Puesto de trabajo	N.º trabajadores
Técnico Cualificado	1
Trabajadores O&M	2
Personal Atención al Cliente	1